

mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.

PROGRAMA

1. El Estado Español. Su organización. Las Leyes Fundamentales. El Rey. El Consejo del Reino.
2. Las Cortes Españolas. El Consejo del Reino.
3. El Gobierno. El Presidente del Gobierno, los Vicepresidentes y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
4. La Administración Institucional: Figuras que comprende. Los Organismos autónomos.
5. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
6. Los funcionarios públicos: Concepto. Estructura de la Función Pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal El Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.
7. El Ministerio de Obras Públicas. Funciones y organización. La Subsecretaría. Los Organos consultivos. La Secretaría General Técnica.
8. La Dirección General de Obras Hidráulicas. Las Comisarias de Agua y los Servicios Hidráulicos. Organismos autónomos adscritos.
9. Organización de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Delegación del Gobierno.
10. Tasas y exacciones parafiscales cuya gestión está encomendada al Ministerio de Obras Públicas, en relación con las obras hidráulicas. Objeto, sujeto y base de gravamen, devengo y liquidación.
11. Ciencia de la Administración. Concepto y generalidades.
12. Archivo y clasificación de documentos. Sistemas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13381 *ORDEN de 26 de abril de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 del mismo mes

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 6 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Ciges Juan.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Rafael Vara Thorbeck Catedrático de la Universidad de Granada. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 30 de marzo de 1976: Don José María López Piñero, don Luis

Sánchez Grangel y don Pedro Laín Entralgo, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Salamanca y Complutense, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Galdé Villegas.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Vicente Salvatierra Matéu, Catedrático de la Universidad de Granada. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 30 de marzo de 1976: Don Alfonso de la Fuente Chaos, Don Rafael Bonilla Martí y don Demetrio Barcia Salorio, Catedráticos de las Universidades Complutenses de Valencia y Murcia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13382 *ORDEN de 5 de mayo de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la Cátedra de «Teoría general de la Información» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), para provisión, en propiedad, de la cátedra de «Teoría general de la Información» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Beneyto Pérez.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Nazario González González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 8 de abril último: Don Enrique Martín López, don José Jiménez Blanco y don José María Lozano Iruete, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Madrid y Complutense, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Diez Nicolás.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Eusebio García Manrique, Catedrático de la Universidad de Málaga. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 8 de abril último: Don Jesús Prados Arrarte, don Víctor García Hoz y don Carlos Corona Baratech, Catedráticos de las Universidades Complutense, el primero y segundo, y de la de Zaragoza, el tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13383 *ORDEN de 6 de mayo de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Redacción Periodística» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), para provisión, en propiedad, de la Cátedra de «Redacción Periodística» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma: